MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

Ciudad de Tavapy, 04 de febrero de 2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID Nº 389600"

ADENDA N° 01/2021

Por la presente comunicamos a todos los potenciales Oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID Nº 389600" , de conformidad al Art. 22 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al Art. N° 7 inc. g), Art. 41 y Art. 43 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la citada Ley.

En uso de sus atribuciones de ésta entidad, se emite la presente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones conforme a la **Nota DNC N° 1202 /2021** (**Aspectos Observados**) y que se detallan a continuación:+

ASPECTOS OBSERVADOS

1. La fecha tope de consultas no se ajusta a la normativa vigente.
2. CDP Firmas. Se solicita a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 174 de la ley 6672/2021.
3. Los años de experiencia solicitados deberían de definirse hasta el último año anterior. Solicitamos a la Convocante una justificación por la cual se puede determinar la razonabilidad del pedido.
4. Se observa a la convocante que forma de pago SICP es inconsistente al PBC del llamado
5. Se observa a la convocante, que, en la ejecución del contrato, la provisión de combustible y derivados del petróleo se deberá realizar por tarjeta de banda magnética, en valores por litro. Indicar en el PBC.

Punto 1:
Se modifica la fecha d tope de consultas conforme a la normativa vigente. Se actualiza la fecha de apertura.

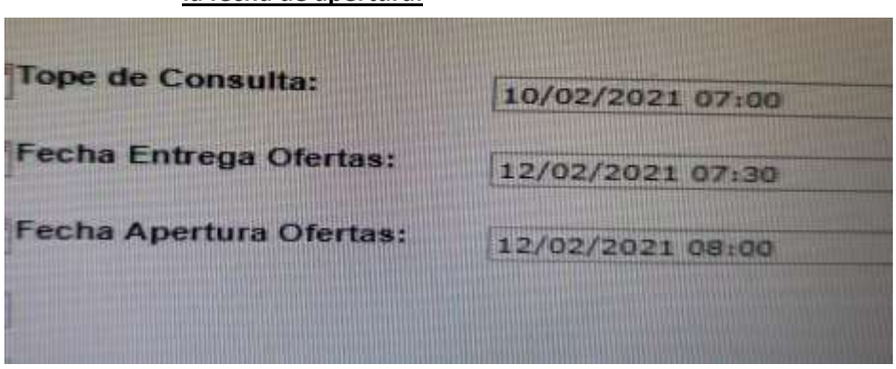

Tope de Consulta:	10/02/2021 07:00
Fecha Entrega Ofertas:	12/02/2021 07:30
Fecha Apertura Ofertas:	12/02/2021 08:00

Punto 2:
Se adjunta nota aclaratoria sobre el punto dos – CDP-FIRMA

Punto 3: **Años de experiencia Solicitada.**
Los años de experiencia solicitada son: 3 ultimo años (rectificamos: que serían 2018, 2019, y 2020)

Punto 4:

La forma de pago: El pago por los bienes entregados objeto de la presente contratación será **A plazos** y en GUARANÍES, en el lapso de 10(diez) días luego de haberse entregado el bien a entera satisfacción del municipio y dependiendo de la disponibilidad financiera de la Institución, y de la reprogramación presupuestaria. La solicitud para el pago deberá estar dirigida al Intendente Municipal y presentarse mediante mesa de entrada, dicha solicitud deberá contar con los siguientes documentos: -Solicitud de Pago - Factura crédito - Informe de servicios prestados, previa aprobación del Secretario General. Al momento del pago presentar: - Recibo de dinero con membrete de la empresa. - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. - Ultima DDJJ de IVA

Punto 5.

La provisión de combustible y derivados del petróleo se realizará **por tarjeta de banda magnética, en valores por litro.**

PATRICIA ESTER MÉNDEZ
ENCARGADA DE LA UOC